

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 12 de septiembre de 1938

Ha de constar de dos series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose 939.624 pesetas en 1.733 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE		Pesetas
1 de	120.000
1 de	78.000
1 de	39.000
15 de 2.600	39.000
1.412 de 400	564.900
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	39.000
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	39.000
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	39.000
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 ídem de 900 ídem ídem, para los del premio segundo	1.800
2 ídem de 612 ídem ídem, para los del premio tercero	1.224
1.733		939.624

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete: entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero correspondiese, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena: es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se exhibirá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios del día de la fecha

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	32,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,20

Anuncios particulares

BANCO DE GIJÓN ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extracto de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por este "Banco de Gijón", en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a

otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 23.045, expedido el 11 de julio de 1930, a nombre de don César F. Nespral, comprensivo de pesetas nominales 32.560 en 65 Acciones de la S. A. Carbones de La Piguera, números 1.343/1.407.

Resguardo número 23.251, expedido el 17 de enero de 1933, a nombre de don César Fernández Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 42.500 en 25 Acciones de la S. A. Carbones de La Piguera, números 172/256.

Resguardo número 23.570, expedido el 25 de enero de 1935, a nombre de don César Fernández Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 6.000 en 12 Acciones de la S. A. Carbones Maura y Arestí, números 1.361/72.

Resguardo número 23.685, expedido el 21 de febrero de 1935, a nombre de don César F. Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en 6 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 441/446.

Gijón, 11 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este "Banco de Gijón", en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 23.043, expedido el 11 de julio de 1930, a nombre de don Hector F. Nespral, comprensivo de pesetas nominales 17.500 en 35 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera números 1.408/42.

Resguardo número 25.018, expedido el 14 de marzo de 1932, a nombre de don Hector Fernández Nespral, comprensivo de pesetas nominales 40.000 en 80 Acciones serie B de la S. A. Nespral y Compañía, números 343/89-1.153/90.

Resguardo número 25.009, expedido el 29 de abril de 1932, a nombre de don Hector Fernández Nespral, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en 30 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 1.443/72.

Resguardo número 25.250, expedido el 17 de enero de 1933, a nombre de don Hector Fernández Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 43.000 en 86 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 257/342.

Resguardo número 23.566, expedido el 21 de febrero de 1935, a nombre de don Hector F. Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en 6 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera números 447 al 452.

Resguardo número 23.352, expedido el 16 de mayo de 1935, a nombre de don Hector Fernández Nespral, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5% 1927, sin impuesto, en un título serie C, número 167.111.

Gijón, 11 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por este "Banco de Gijón", en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 23.044, expedido el 11 de julio de 1930, a nombre de don Marcelino F. Nespral, comprensivo de pesetas nominales 17.500, en 35 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 1.473/567.

Resguardo número 35.017, expedido el 14 de marzo de 1932, a nombre de don Marcelino Fernández Nespral, comprensivo de pesetas nominales 40.000 en 80 Acciones serie B de la S. A. Nespral y Compañía, números 432/73-1.229 al 1.266.

Resguardo número 25.058, expedido el 29 de abril de 1932, a nombre de don Marcelino Fernández Nespral, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en 30 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera números 1.508/37.

Resguardo número 25.352, expedido el 17 de enero de 1933, a nombre de don Marcelino Fernández Nespral Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 43.000 en 86 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 343/428.

Resguardo número 28.571, expedido el 25 de enero de 1935, a nombre de don Marcelino F. Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 6.500 en 13 Acciones de la S. A. Carbones Maura y Arasti, números 1.373/85.

Resguardo número 28.574, expedido el 25 de enero de 1935, a nombre de don Marcelino F. Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 5.000, de Deuda Amortizable al 5% 1928 en 2 títulos serie B, números 40.332/33.

Resguardo número 23.567, expedido el 21 de febrero de 1935, a nombre de don Marcelino F. Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en 6 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 453/53.

Gijón, 11 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

2-2-9-38

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Sociedad Colectiva "Antigua Jabonera Tapia y Sobrino"-"Tapia y Compañía" de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 10 mayo 1938. II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años,
Burgos, 18 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—German Prior.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos, de D. Gilberto Fernández González, dueño de "La Cordelería Asturiana", de Gijón, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 11 junio 1938. II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años,
Burgos, 1 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.